ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.475/2018

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/1824, de fecha 6 de julio por el que se aprueba la convocatoria para la concesión se subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la linea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público, Centro de Servicios Integrados".

BDNS (Identif.) 407848

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/203, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://.www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index):

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas y demás entidades siempre que el objeto de la actividad no sea la promoción inmobiliaria, y cumplan los siguientes requisitos:

-Estar ubicado en algún módulo del edificio público "Centro de Servicios Integrados", a través de una concesión administrativa del uso privativo de dicho módulo.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público "Centro de Servicios Integrados" sito en el Polígono Industrial Matache de Palma del Río.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la convocatoria aprobada mediante Decreto 2018/1824, de fecha 6 de julio, para la concesión se subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la linea 2, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, (Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015). publicados y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento http://www.palmadelrio.es/.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 8.500,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: Será el resultado de multiplicar 17,50 € por los metros cuadrados del módulo o módulos que sea titular el concesionario.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río, 6 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify